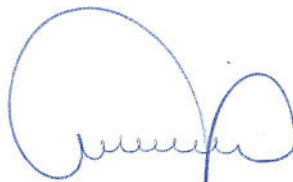




Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.A.U.

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2023

Pieza Administrativa E Nro. 33648- E - 2023- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 05/05/23

Apertura: 10/5/2023 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : "Los insumos al momento de la recepción en el Hospital Regional Ushuaia deberán tener al menos un (1) año de vencimiento, de lo contrario podrán ser rechazados"

"Indicar Marca, y / Nro de Producto Médico ANMAT y Presentación"

La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales

Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC Nº 17/21 Anexo I,

Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº 1465 y Nº 1004,

y Decretos Provi

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/529 98 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Dextrosa 5% en Agua Inyectable. Unidad x 500			
>>	DEBERÁ COTIZAR SOLUCIÓN DEXTROSA INYECTABLE X500 ML, AL 5%, CON UN VENCIMIENTO MÍNIMO A UN AÑO.-	3500.00
2	Solucion Fisiologica Inyectable. Unidad x 5 ml			
>>	DEBERÁ COTIZAR SOLUCIÓN FISIOLÓGICA INYECTABLE DE 5 ML CON UN VENCIMIENTO MÍNIMO A UN AÑO.-	6000.00
3	Solucion Fisiologica Inyectable. Unidad x 500			
>>	DEBERÁ COTIZAR SOLUCIÓN FISIOLÓGICA INYECTABLE X 500 ML, CON UN VENCIMIENTO MÍNIMO A UN AÑO.-	4000.00
4	Agua Destilada Inyectable. Unidad x 5 ml			
>>	DEBERÁ COTIZAR AGUA DESTILADA INYECTABLE X 5ML, CON UN VENCIMIENTO MÍNIMO A UN AÑOS.-	2500.00
5	Dextrosa 50% en Agua Inyectable. Unidad x 500			
>>	DEBERÁ COTIZAR SOLUCIÓN DEXTROSA INYECTABLE X 500 ML, AL 50%, CON UN VENCIMIENTO MÍNIMO A UN AÑO.-	400.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU

PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE

CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT

O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2023

Pieza Administrativa E Nro. 33648- E - 2023- 1728 - 0/

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 1004

Fecha: 05/05/23

Apertura: 10/5/2023 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : "Los insumos al momento de la recepción en el Hospital Regional Ushuaia deberán tener al menos un (1) año de vencimiento, de lo contrario podrán ser rechazados"

"Indicar Marca, y / Nro de Producto Médico ANMAT y Presentación"

La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provi

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/529 98 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	30(TREINTA) DÍAS RECEPCIÓN Y CONFORME DE FACTURAS - DCTO. PROV. 674/11 ART 34 PTO 96
Plazo de Entrega:	a entrega podrá ser parcial (por cada producto) al momento de la adjudicación de las Ordenes de compras, la primera 15 días corridos, y el resto a los 45 días corridos.
Mantenimiento de Oferta:	30(TREINTA) DÍAS CIERRE DE COTIZACIONES – PRORROGABLES DCTO. PROV. 674/11 ART 34 PTO 47.-
Lugar de Entrega:	DIVISIÓN DEPÓSITO CENTRAL DEL H.R.U. – Av. Perito Moreno N° 4746 (9410) USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	comprashru@tierradelfuego.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	comprashru@tierradelfuego.gov.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	